

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23. BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV MARTES, 9 MAYO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 129

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Ordenes de 5 de mayo de 1939 disponiendo la readmisión al servicio, sin imposición de sanción, de los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo Colonial D. Manuel Alcanda Suárez y otros.—Páginas 2536 y 2537.
- Orden de 6 de mayo de 1939 disponiendo la separación del servicio y baja en el escalafón de Oficiales Letrados del Consejo de Estado, de D. Eduardo Correa Alonso.—Página 2537.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes de 4 de mayo de 1939 separando del servicio a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.—Páginas 2537.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 6 de mayo de 1939 ampliando la Junta de Reconstrucción de Madrid.—Página 2537.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 4 de mayo de 1939 relativa a la tramitación de los expedientes de registro de pertenencias mineras.—Páginas 2537 y 2538.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 6 de mayo de 1939 reponiendo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes a don José Irarazábal Jaquetot.—Página 2538.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

- Ascensos.—Orden de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería D. Tomás Gonzalo Casado.—Página 2538.
- Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Comandante de Caballería D. Ernesto Fernández Maquieira Rodríguez y otro Jefe y Oficiales.—Página 2538.
- Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Teniente de Caballería D. Ramón Farre Samso.—Págs. 2538 y 2539.
- Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Comandante de Artillería D. José Valledor Díez y otros Oficiales.—Página 2539.
- Ascensos por méritos de Guerra.—Orden de 5 de mayo de 1939 concediendo el empleo de Sargento provisional, por méritos de guerra, al Cabo D. Saturnino Pérez Martín y otro.—Página 2539.

- Condecoraciones.—Orden de 5 de mayo de 1939 autorizando al General D. Antonio González Espinosa para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 2539.
- Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Coronel D. Luis Gonzalo Victoria para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 2539.
- Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Teniente Coronel, habilitado, D. Julio Pérez Salas, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.—Página 2539.
- Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Comandante don Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden del Aguila Alemana.—Página 2539.
- Otra de 5 de mayo de 1939 id. al id. D. Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 2539.
- Otra de 6 de mayo de 1939 id. al id. D. Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme el Emblema de la Casa Jalifiana.—Página 2539.
- Otra de 6 de mayo de 1939 id. al id. D. Rufino Beltrán Vivar para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Pág. 2539.
- Distintivos.—Orden de 6 de mayo de 1939 concediendo el uso de distintivos de permanencia en Cuerpos de Africa y barras de adición a los mismos al Comandante D. José Mateo Rebollo y otros Jefes, varios Oficiales, Suboficiales y clases de tropa.—Páginas 2540 y 2541.
- Libertad condicional.—Orden de 1 de mayo de 1939 concediendo la libertad condicional a Javier Barsarte Ormaetxea y otros.—Página 2541 y 2542.
- Reingreso en la situación de actividad.—Orden de 6 de mayo de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Capitán de Infantería D. Rafael Melón y Ruiz de Gordejuela y otros Jefes y Oficiales de las distintas Armas y Cuerpos.—Página 2542.
- Otra de 6 de mayo de 1939 reingresando a los efectos del Decreto núm. 275 al Alférez de Infantería, fallecido, D. Jesús Ibáñez Orcajo.—Página 2542.
- Reserva. Orden de 6 de mayo de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo al Coronel de Infantería D. José Solís e Ibáñez.—Página 2542.

Otra de 6 de mayo de 1939 disponiendo el pase a la reserva del Coronel de Caballería D. Pedro Escalera Hasperue.—Página 2542.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. del Teniente Coronel de Caballería D. Germán Portillo Belluga.—Página 2543.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. y asignándole haber pasivo al Comisario de Guerra de primera clase don José Santos San Miguel.—Página 2543.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden de 5 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Capitán de Infantería, retirado extraordinario, D. Juan Barceló Andreu.—Página 2543.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. al Teniente de Artillería, retirado extraordinario, D. Juan Pons Petrus.—Página 2543.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. al Coronel Médico don Aurelio Solís Jacinto.—Página 2543.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Teniente Coronel Médico, retirado extraordinario, D. José Bua Carou.—Página 2543.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. al id. D. Manuel Díez Badenas.—Páginas 2543 y 2544.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Teniente Coronel de la Guardia civil D. Alfredo Escobar Huerta.—Página 2544.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Comandante de Carabineros D. Emilio Ortega García.—Pág. 2544.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).—Orden de 5 de mayo de 1939 concediendo aumento de pensión sobre la que disfruta al Caballero Mutilado Absoluto D. Juan Madrugal Duque.—Página 2544.

Aumento de sueldo.—Orden de 5 de mayo de 1939 id. al soldado del Cuerpo de Inválidos D. Alberto Puga Bueno y otros.—Página 2544.

Colocacion en las Escalas.—Orden de 5 de mayo de 1939 señalando los empleos y puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Comandante de Ingenieros D. Jesús Camaña Sanchis y otro Oficial reingresado.—Página 2544.

Otra de 6 de mayo de 1939 señalando los puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Coronel de Infantería D. Alberto Ruiz Moriones y otros.—Páginas 2544 y 2545.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. el Capitán de Caballería D. Federico Gómez Esteban y otros Oficiales reintegrados.—Página 2545.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. el Teniente de Caballería, reingresado, D. Alfredo González Julve.—Página 2545.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. el Sargento de Caballería D. Adelio García Rodríguez y otros.—Página 2545.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al Comandante de Artillería D. Juan Ferrater Tell y un Oficial reingresado.—Página 2545.

Premios de efectividad.—Orden de 5 de mayo de 1939 concediendo premios de efectividad al Comandante (hoy Teniente Coronel) de Infantería D. Manuel Sagrado Marchena y otros.—Págs. 2545 a 2549.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Nombramiento.—Orden de 7 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Ceuta al Capitán de Fragata D. Vicente Agulló.—Página 2549

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Ordenes de 8 de mayo de 1939 concediendo empleo de Teniente provisional de Aviación a los Alféreces D. Manuel Kindelán Núñez del Pino y otros y a D. Arturo Pardo Pérez y otros.—Páginas 2549 y 2550.

Anuncios oficiales y particulares y Administración de Justicia.—Página 2550.

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 5 de mayo de 1939 disponiendo la readmisión al servicio, sin imposición de sanción, de los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo Colonial don Manuel Alcanda Suárez y otros.

Excmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Oficial segundo del Cuerpo Técnico Administrativo de la extinguida Sección Colonial del Ministerio de Estado, afecto a esa Subsecretaría, don Manuel Alcan-

da Suárez, esta Vicepresidencia del Gobierno ha acordado la admisión al servicio, de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Vicepresidencia.—Burgos.

Excmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al

Oficial segundo del Cuerpo Técnico Administrativo de la extinguida Sección Colonial del Ministerio de Estado, afecto a esa Subsecretaría, don Carlos de Arjona y Ruiz, esta Vicepresidencia del Gobierno ha acordado la admisión al servicio, de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Vicepresidencia.—Burgos.

Excmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de la extinguida Sección Colonial del Ministerio de Estado, afecto a esa Subsecretaría, don Eduardo Teijeiro y Arias, esta Vicepresidencia del Gobierno ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Vicepresidencia.—Burgos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 4 de mayo de 1939 separando del servicio a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruídas para esclarecer la afiliación a Logias Masónicas de los funcionarios don Valeriano Ruiz Molina y don José López Aguila, Oficiales del Cuerpo de Prisiones y resultando comprobado que pertenecían a las citadas Logias, por lo que se hallan comprendidos en los artículos tercero y cuarto de la Ley de Responsabilidades políticas, de 9 de febrero último, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere la Ley de 10 del propio mes y año, dictada para la depuración de los funcionarios públicos, en su artículo séptimo, ha resuelto imponerles la separación definitiva del servicio, con baja en la respectiva escala del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 4 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Sr. Jefe del S. N. de Prisiones,

ORDEN de 6 de mayo de 1939 disponiendo la separación del servicio y baja en el escalafón de Oficiales Letrados del Consejo de Estado, de don Eduardo Correa Alonso

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero último, esta Vicepresidencia, haciendo uso de las facultades que le concede el citado artículo, ha acordado la separación del servicio y baja en el escalafón de Oficiales Letrados del Consejo de Estado de don Eduardo Correa Alonso

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para depurar la conducta del Oficial de Prisiones don José Manjón Cela, que prestó servicio en Cataiña, de cuyas actuaciones resulta que dicho funcionario se halla comprendido en los apartados b) y d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero último, por haber desempeñado cargos de confianza de las autoridades rojas y desarrollado durante el mando de éstas, una actuación antipatriótica y contraria al Glorioso Movimiento Nacional,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instructor, ha resuelto la separación del servicio de don José Manjón Cela, quien causará baja definitiva en el escalafón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de mayo de 1939 ampliando la Junta de Reconstrucción de Madrid.

Como ampliación a la Orden de 27 de abril último, y en uso de las atribuciones del artículo quinto del Decreto de 25 de marzo de 1938, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo único.—Formará parte de la Comisión de Reconstrucción de Madrid: El Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, un Ingeniero del Ayuntamiento de Madrid, designado por éste, un representante del Servicio Nacional y un Secretario de la Comisión, nombrados por este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUNER.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de mayo de 1939 relativa a la tramitación de los expedientes de registro de pertenencias mineras.

Ilmo. Sr.: Con fecha 26 de julio de 1938 fué publicada una Orden de este Ministerio disponiendo la tramitación que habían de seguir los numerosos expedientes de registro de pertenencias mineras, que incoados o continuados con fecha posterior a la del 18 de julio de 1936 demandaban una resolución que permitiera su curso legal.

Con los preceptos de dicha Orden se han despachado o se encuentran en trámite de despacho aquellos expedientes que, sujetándose a las disposiciones vigentes, contienen sus instancias de reanudación dentro del plazo marcado.

La mayor parte de los peticio-

narios de registros mineros que se hallaban en dicho caso han presentado sus instancias de reanudación en tiempo oportuno, y un pequeño número las han presentado fuera de plazo, debido a diversas causas originadas por las actuales circunstancias. El resto no las han presentado, por hallarse contra su voluntad en zona roja, por hallarse en los frentes de combate, por haber interpretado que la citada Orden sólo se refería a los títulos ya extendidos después de ser firme la providencia del Gobernador aprobando el expediente o por causas desconocidas, entre las cuales puede haber casos de fuerza mayor.

Atención a lo expuesto y con objeto de activar la tramitación de los expedientes pendientes y puedan comenzar a trabajar las minas cuya concesión ha sido solicitada, dispongo:

Artículo primero. — Los expedientes cuyo título de propiedad no llegó a entregarse a los interesados se tramitarán con arreglo a lo dispuesto para los expedientes del grupo a) de la Orden de 26 de julio de 1938, no siendo indispensable para ello la presentación de la instancia de reanudación, pero sí el informe de la Jefatura del Distrito minero correspondiente. El papel de pagos al Estado presentado para la expedición del título y por derechos de las pertenencias demarcadas será válido para el nuevo título, si llegara el caso de conceder la explotación.

Artículo segundo. — Los expedientes cuyo título de propiedad se entregó al interesado, comprendidos en el grupo b) de la citada Orden, quedarán en suspenso hasta que los interesados presenten la instancia de reanudación, suspensión que terminará a los sesenta días de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Transcurrido dicho plazo, serán cancelados los expedientes cuya reanudación no haya sido solicitada.

Dios guarde a V. I. muchos años
Bilbao, 4 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

J. A. SUANZES.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de mayo de 1939 reponiendo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes a don José Irazzábal Jaquetot.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido para revisar la sanción de separación definitiva del Servicio y baja en el escalafón, que fuera impuesta al Ingeniero de Montes don José Irazzábal Jaquetot, por disposición de la Junta Técnica del Estado en 8 de mayo de 1937, he resuelto, de acuerdo con la Asesoría Jurídica y esa Jefatura, quedar sin efecto la separación definitiva del Servicio; impuesta como sanción a don José Irazzábal Ja-

quetot, reponiéndole en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes con la declaración expresa de que no tiene derecho a percibir haberes correspondientes al tiempo que no ha prestado servicios al Estado, y la conmutación de aquella pena de separación definitiva por la de traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Ascensos

ORDEN de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don Tomás Gonzalo Casado.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez de Infantería don Tomás Gonzalo Casado.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Comandante de Caballería don Ernesto Fernández Maquieira Rodríguez y otro Jefe y Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el

empleo inmediato superior, con la antigüedad y situación en el escalafón que se determina, a los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Ernesto Fernández Maquieira Rodríguez, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de don Juan Diaz Alvarez de Araujo.

Idem don Juan Urrutia Huerta, con la misma antigüedad, a continuación de don José Fernández Gomara.

Teniente don Alejandro Arrieta Pedrosa, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, a continuación de don Alfonso Malagón Barceló.

Alférez don Galo Patacós Gaviira, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, a continuación de don Manuel de Cea Gutiérrez.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Caballería don Ramón Farré Samsó

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Teniente de Caballería don Ramón Farré Samsó, colo-

candose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Julián Calleja Villán.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 6 de mayo de 1939
confiriendo el empleo inmediato superior al Comandante de Artillería don José Valledor Díez y otros Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante don José Valledor Díez, asciende a Teniente Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938.

Teniente don José Blanco Ruiz, asciende a Capitán, con antigüedad de 18 de marzo de 1938.

Idem don Carlos Apolinario Fernández de Sousa y Varela, asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Idem don Luis María Aya Goñi, asciende a Capitán, con antigüedad de 9 de septiembre de 1937.

Idem don José Martínez Sastre, asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Alférez don Pedro Orellana Jiménez, asciende a Teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Ascensos por méritos de guerra

ORDEN de 5 de mayo de 1939
concediendo el empleo de Sargento provisional, por méritos de Guerra, al Cabo don Saturnino Pérez Martín y otro.

Por resolución de 29 de abril último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar el ascenso a Sargentos provisionales, por méritos de guerra, concedido por el General Jefe del Ejército del Norte, en 24 de febrero de 1937, a fa-

vor de los Cabos del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, don Saturnino Pérez Martín y don Rodolfo Estévez Sierra.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Condecoraciones

ORDEN de 5 de mayo de 1939
autorizando al General don Antonio González Espinosa para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauiá.

Se autoriza al General de Brigada don Antonio González Espinosa para usar sobre el uniforme la insignia correspondiente al grado de Sumu-ú, de la Orden Mehdauiá, de la que se halla en posesión.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 6 de mayo de 1939
autorizando al Coronel don Luis Gonzalo Victoria para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Coronel de Estado Mayor don Luis Gonzalo Victoria, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Comendador.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 6 de mayo de 1939
autorizando al Teniente Coronel habilitado, don Julio Pérez Salas para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.

Se autoriza al Comandante de Caballería, habilitado para Teniente Coronel, don Julio Pérez Salas, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Cruz Roja Española, de la que se halla en posesión.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 6 de mayo de 1939
autorizando al Comandante don Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden del Aguila Alemana.

Se autoriza al Comandante de Infantería don Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme la Cruz de Servicio de la Orden del Aguila Alemana, en su grado tercero, de la que se halla en posesión.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 5 de mayo de 1939
autorizando al Comandante don Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauiá.

Se autoriza al Comandante de Infantería don Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauiá, de la que ha sido nombrado Comendador Ordinario.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 6 de mayo de 1939
autorizando al Comandante don Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme el Emblema de la Casa Jalifiana.

Se autoriza al Comandante de Infantería don Antero Goñi Rivero para usar sobre el uniforme el emblema de la Casa Jalifiana, del que se halla en posesión.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 6 de mayo de 1939
autorizando al Comandante don Rufino Beltrán Vivar para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Comandante de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Rufino Beltrán Vivar, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Caballero.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Distintivos

ORDEN de 6 de mayo de 1939 concediendo el uso de distintivos de permanencia en Cuerpos de Africa y barras de adición a los mismos al Comandante don José Mateo Rebollo y otros Jefes, varios Oficiales, Suboficiales y clases de tropa.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 565), se concede el uso del distintivo de permanencia en Cuerpos de Africa y barras de adición a los mismos a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de tropa que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4

Comandante de Infantería don José Mateo Rebollo distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Capitán de Infantería don Francisco Jarillo Serrano, tres barras rojas.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Cárdenas Naranjo, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Brigada de Infantería don Vicente Fitó Moliner, cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería don Marcos Pérez García, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Cabo de Infantería don Juan Monserrat Rado, distintivo de Regulares.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5

Capitán de Infantería don Leoncio España Gutiérrez, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Mir Berlanga, ídem ídem ídem.

Brigada de Infantería don Manuel Montecelos Fernández, distintivo de Regulares.

Sargento de Infantería don Baltasar Sánchez Ledea, cinco barras rojas.

Ídem ídem don Sebastián Fernández Sánchez, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Ídem ídem don Manuel Conde Comezana, ídem ídem ídem.

Ídem ídem don José Sánchez Aranda, ídem ídem ídem.

Ídem ídem don José García Jiménez, ídem ídem ídem.

Ídem ídem don Ginés Bermejo Fernández, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Sargento, Maestro de Banda, don Manuel Morilla Plaza, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1

Teniente Coronel de Caballería don Salvador Sandoval Cutoli, distintivo de Regulares y cuatro barras rojas.

Capitán de Caballería don Carlos de Sandoval y Coig, distintivo de Regulares.

Alférez de Infantería don Angel Mejías Cubero, distintivo de Regulares, una barra dorada y otra roja.

Brigada de Infantería don Eduardo García García, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Ídem ídem don Amadeo García García, distintivo de Regulares y cuatro barras rojas.

Ídem ídem don Pascual Gracia Barceló, ídem ídem ídem.

Ídem ídem don Angel Sancet Goicoa, ídem ídem ídem.

Maestro Armero don Francisco Alonso Suárez, distintivo de Regulares de Infantería y seis barras rojas.

Sargento de Infantería don Andrés García Quesada, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Ídem ídem don Salvador Fernández Pérez, distintivo de Regulares y cinco barras rojas.

Ídem ídem don Francisco Martínez Romero, distintivo de Regulares y cuatro barras rojas.

Brigada de Caballería don Tomás Blanco de la Barrera, distintivo de Regulares.

Sargento de Infantería don Clemente de la Hoz Pérez, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Sargento, habilitado, de Infantería don Antonio Ruiz Carrascal, ídem ídem ídem.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2

Teniente provisional de Infantería don José Molineras Banderas, distintivo de Regulares y una barra roja.

Ídem ídem ídem don Luís Manrique Garrido, distintivo de

Regulares y dos barras rojas. Teniente de Caballería don Valentin Martín Aparicio ídem ídem ídem.

- Alférez provisional de Infantería don Pedro González Teja, distintivo de Regulares y una barra roja.

Sargento de Infantería don Manuel Merino González, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Ídem ídem don Rafael Ruiz Fernández, ídem ídem ídem.

Sargento de Caballería don Manuel Benito López, cinco barras rojas.

Ídem ídem don Matías Marín Sánchez, distintivo de Regulares.

Ídem ídem don Ursicino de Rábano Rodríguez, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Ídem ídem don Antonio Martínez Cruz, distintivo de Regulares.

Sargento de Infantería don Manuel Salas Maña, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Cabo de Infantería Manuel Fernández Fernández, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Cabo de Infantería Diego Muñoz Abad, distintivo de Regulares.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

Capitán de Infantería don Dionisio Pérez Calvo, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Ídem ídem don Juan de Miguel Vilar, cuatro barras rojas.

Alférez provisional de Infantería don Bonifacio Gascón García, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Primer Tercio de La Legión

Teniente provisional de Infantería don Jorge Vázquez Fernández, distintivo de la Legión y una barra roja.

Ídem ídem don Juan Martínez Guirado, distintivo de La Legión y dos barras rojas.

Teniente Médico, asimilado, don Máximo Gutiérrez y Pérez de la Riva, distintivo de La Legión y una barra roja.

Alférez Capellán don José Arenas Arenas, distintivo de La Legión y dos barras rojas.

Segundo Tercio de La Legión

Capitán provisional de Infantería don Luís Fort Viso, distintivo de La Legión y una barra roja.

Teniente provisional de Infantería don Alfonso Casanovas Llopart, distintivo de La Legión y una barra roja.

Teniente Médico don Silvano Alonso Serrano, ídem ídem ídem.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Duarte y Boyot-Harvey, ídem ídem ídem.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4

Cabo de Infantería Rogelio Martín Sánchez, distintivo de Regulares.

Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1

Alférez provisional de Infantería don Ramón López Ramos, distintivo de Mehal-las y dos barras rojas.

Brigada de Infantería don Pedro Garrote Redondo, tres barras rojas.

Sargento de Infantería don Celestino Corroto Cuartero, distintivo de Mehal-las y una barra roja.

Ídem ídem don César Andrés Martín, ídem ídem ídem.

Ídem ídem don Pedro Marcos Forcén, ídem ídem ídem.

Sargento de Ingenieros don Guillermo Cavanis Piñero, dos barras rojas.

Ídem ídem don Isidoro Pérez Pérez, ídem ídem ídem.

Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5

Alférez provisional de Infantería don Manuel Prieto Fernández, distintivo de Mehal-las y una barra roja.

Alférez provisional de Infantería don Justo Villá Marco, distintivo de Mehal-las y una barra roja.

Sargento provisional de Ingenieros don Francisco Montero Ocaña, distintivo de Mehal-las.

Sargento provisional de Infantería don Pascual Campos Duce, distintivo de Mehal-las y una barra roja.

Inspección de Fuerzas Jalifianas

Comandante de Infantería don Luis Rivero Dávila, seis barras rojas.

Sargento provisional de Infantería don Manuel López Fernández, dos barras rojas.

Primer Batallón de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huelva

Teniente de Infantería don Guillermo Gomila Cantalejo, distintivo de Regulares.

Tropas de Policía del Sahara

Capitán de Artillería, habilitado para Comandante don Galo Bullón Díaz, distintivo de Policía del Sahara.

Burgos, 6 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA.

Libertad condicional

ORDEN de 1 de mayo de 1939 concediendo la libertad condicional a Javier Basarte Ormaechea y otros.

Vistos los expedientes de libertad condicional remitidos por el Jefe del Servicio Nacional de Prisiones, en favor de los penados por la Jurisdicción de Guerra que figuran en la siguiente relación: en consideración a hallarse éstos comprendidos en las disposiciones legales vigentes, habiéndose observado los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penal y de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder a los referidos penados la libertad condicional, que será efectiva, para cada uno, desde el día en que haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Javier Basarte Ormaechea, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día de prisión correccional, por el delito de rebelión militar.

León Jiménez Gil, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de proposición para la rebelión militar.

Mario Cahué Jáuregui, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión menor, por el delito de rebelión militar.

Guadalupe Astisarán Egusquiza, condenada en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de proposición para la rebelión militar.

Josefa Sanz Lafuente, condena-

da en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de rebelión.

Calixto Sáez Embarajo, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión menor, por el delito de rebelión.

Francisco Sobrao Grall, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión menor, por el delito de desobediencia.

Adolfo Moyano Leal, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión menor, por el delito de auxilio a la rebelión.

Adolfo López Covim, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión correccional, por el delito de auxilio a la rebelión.

Juan Téllez Fernández, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión correccional, por el delito de auxilio a la rebelión.

Pedro Moyano Leal, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión correccional, por el delito de auxilio a la rebelión.

Juan Gordón Esteban, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión correccional, por el delito de rebelión.

Higinio Gómez Gómez, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de rebelión.

Isaac Alzúa Carril, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión menor, por el delito de excitación a la rebelión.

Carlos Gárate Larrañaga, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de ofensa al Ejército.

Encarnación Santaolalla Benito, condenada en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de proposición para la rebelión.

Simón Oñativia Enatañaga, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de proposición a la rebelión.

Francisco Zufiarri Odriozola, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de pri-

sión menor, por el delito de rebelión.

José Ugartemendía Labaca, condenada en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor por el delito de auxilio a la rebelión.

Carmen Jiménez Valero, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de rebelión.

Cándida Valero Jiménez, condenada en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de rebelión.

Gonzalo de la Calle Capa, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de proposición para la rebelión.

Pedro Valiente García, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años, siete meses y dos días, por el delito de falsificación de documento público.

Gustavo Ruiz González, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día por el delito de negligencia.

Jorge Domingo García-Izquierdo, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio menor, por el delito de falsificación.

Manuel Villafañez Gallego, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión correccional, por el delito de rebelión.

Antonio Marroig Esteva, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años de prisión menor, por el delito de auxilio a la rebelión.

Nemesio Llera Alias, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años y cinco meses, por el delito de inutilización voluntaria.

Francisco Fernández Sánchez, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años, cuatro meses y un día, por el delito de excitación a la rebelión.

Francisco Mora Rocha, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años y un día de prisión menor por el delito de insulto a un superior.

Eliás Laserrót Chico, condenado en Consejo de Guerra a la pena de dos años y cuatro meses

de prisión menor, por el delito de robo.

Constancio Royo Giménez, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión correccional, por el delito de auxilio a la rebelión.

Burgos, 1 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Reingreso a la situación de actividad

ORDEN de 6 de mayo de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Capitán de Infantería don Rafael Melón y Ruiz de Gordejuela y otros Jefes y Oficiales de las distintas Armas y Cuerpos.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 85) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), al personal de Jefes y Oficiales de las distintas Armas y Cuerpos que a continuación se relaciona, surtiendo efectos dichos reintegros en la fecha que a cada uno se señala:

Infantería

Capitán don Rafael Melón y Ruiz de Gordejuela, con fecha 8 de enero de 1937.

Capitán don Estanislao Cubas Urquijo, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Caballería

Capitán don Francisco Coello Goicoerrotea, ídem ídem marzo de 1938.

Artillería

Comandante don Emilio Ruiz del Arbol y Fernández, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Guardia Civil

Comandante don Bernardo Sánchez Visaires, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 6 de mayo de 1939 reingresando a los efectos del Decreto número 275 al Alférez de Infantería, fallecido, don Jesús Ibáñez Orcajo.

Para los efectos del artículo único del Decreto número 275, se dis-

pone que el Alférez de Infantería, retirado, don Jesús Ibáñez Orcajo, fallecido a consecuencia de herida sufrida en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Teniente, con efectos administrativos a partir del 7 de abril de 1937.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Reserva

ORDEN de 6 de mayo de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo al Coronel de Infantería don José Solís e Ibáñez.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de abril último, pasa a la situación de reserva el Coronel de Infantería don José Solís e Ibáñez, quien disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, mas otras 100, también mensuales, como pensionista de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el Título I, Capítulo II, Artículo 9.º, Tarifa 1.ª, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero del actual por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 6 de mayo de 1939 disponiendo el pase a la reserva del Coronel de Caballería don Pedro Escalera Hasperue.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de septiembre de 1938, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de reserva el Coronel de Caballería don Pedro Escalera Hasperue, al que oportunamente se le hará el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 6 de mayo de 1939 disponiendo el pase a la reserva del Teniente Coronel de Caballería don Germán Portillo Belluga.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de marzo último, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de reserva el Teniente Coronel de Caballería don Germán Portillo Belluga, al que oportunamente se le hará el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 6 de mayo de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo al Comisario de Guerra de primera clase don José Santos San Miguel.

Por haber cumplido la edad el día 23 de abril último, pasa a la situación de reserva el Comisario de Guerra de primera clase don José Santos San Miguel, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 916,66 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, o sea el sueldo entero de su empleo, por llevar más de doce años entre los empleos asimilados a Comandante y Teniente Coronel, según así lo establece el artículo 13 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, más otras 50, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de mayo actual por la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Señalamiento de haber pasivo

ORDEN de 5 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Capitán de Infantería retirado extraordinario, don Juan Barceló Andreu.

Por haber pasado a la situación de retirado normal, por Orden 30 de marzo último (B. O. número 92) el Capitán de Infantería

don Juan Barceló Andreu, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 250 pesetas, por contar más de 28 años de servicios con abonos, sin llegar a 30, o sea el 40 por 100 del sueldo disfrutado durante los dos últimos años a la fecha de su baja.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de abril último por la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 5 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Teniente de Artillería, retirado extraordinario, don Juan Pons Petrus.

Por haber pasado a la situación de retirado normal, en virtud de Orden de 30 de marzo último (BOLETIN OFICIAL núm. 92) el Teniente de Artillería don Juan Pons Petrus, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 166,66 pesetas, que le corresponden por contar más de 25 años con abonos, sin llegar a 30, o sea el 40 por 100 del sueldo disfrutado durante los dos años últimos a la fecha de su baja.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de abril último por la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 5 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Coronel Médico don Aurelio Solís Jacinto.

Por haber pasado a la situación de retirado en virtud de la Orden de 30 de mayo último (BOLETIN OFICIAL núm. 92) el Coronel Médico don Aurelio Solís Jacinto disfrutará, en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 100, como pensionista de Placa

de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de abril último por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 6 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Teniente Coronel Médico, retirado extraordinario don José Bua Carou.

Por haber pasado a la situación de retirado normal, por Orden de 30 de marzo último (B. O. número 92) el Teniente Coronel Médico don José Bua Carou, disfrutará, en la expresada situación, con carácter provisional el haber pasivo mensual de 825 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años con abonos, o sea el 90 por 100 del sueldo disfrutado durante los dos años últimos, más otras 50, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de abril último por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 5 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Teniente Coronel Médico don Manuel Díez Badenas.

Por haber pasado a la situación de retirado, por Orden de 30 de marzo último (B. O. núm. 92) el Teniente Coronel Médico don Manuel Díez Badenas, disfrutará, en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, o sea el 90 por 100 del sueldo disfrutado durante los dos años últimos a la fecha de su baja, más otras 50, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de

abril último por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 6 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Alfredo Escobar Huerta.

Por haber pasado a la situación de retirado, en virtud de Orden de 30 de marzo último (B. O. número 92) el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Alfredo Escobar Huerta, disfrutará, en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 585 pesetas, que le corresponden por contar más de 33 años de servicios con abonos, sin llegar a 34, o sea el 78 por 100 del sueldo asignado a los Comandantes por no llevar dos años en el disfrute del sueldo de su empleo, en la fecha de su baja.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de abril último por la Delegación de Hacienda de Madrid, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 6 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Comandante de Carabineros don Emilio Ortega García.

Por haber pasado a la situación de retirado, por Orden de 30 de marzo último (B. O. núm. 92) el Comandante de Carabineros don Emilio Ortega García, disfrutará, en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 540 pesetas, por contar más de 32 años de servicios con abonos, sin llegar a 33, o sea el 72 por 100 del sueldo disfrutado durante los dos años últimos a la fecha de su baja.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de abril último por la Delegación de Hacienda de Madrid, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados Aumento de pensión

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo aumento de pensión sobre la que disfruta al Caballero Mutilado Absoluto don Juan Madrigal Duque.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, don Juan Madrigal Duque, dos incrementos de pensión sobre la que disfruta de (500) quinientas pesetas anuales cada uno, el primero a partir del día 20 de febrero de 1938, y el segundo, a partir del mismo día del corriente año, teniendo en cuenta que el interesado sufrió la mutilación el día 20 de febrero de 1937 y ha cumplido los dos años e. día 20 de febrero de 1939, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1939 (B. O. número 540), percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Aumento de sueldo

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo aumento de sueldo al soldado del Cuerpo de Inválidos don Alberto Puga Bueno y otro.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y por hallarse comprendidos en el artículo 17 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el aumento del veinte por ciento sobre el sueldo que disfrutaban, a los soldados del citado Cuerpo que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Soldado don Alberto Puga Bueno, con antigüedad de 14 de febrero último.

Idem don Juan González Tamarón, con antigüedad de 26 de febrero último.

Idem don Mauro Gil Fournier, con antigüedad de 12 de marzo último.

Idem don Teodoro Benito de la Fuente, con antigüedad de 15 de abril último.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Colocación de las escalas

ORDEN de 5 de mayo de 1939 señalando los empleos y puestos que deben ocupar en la escala del Arma el Comandante de Ingenieros don Jesús Camaña Sanchis y otro Oficial reingresado.

Reintegrados a la situación de actividad por Orden de 24 de abril de 1939 (B. O. núm. 117), los Jefes que figuran en la siguiente relación, se colocan en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican.

Comandante don Jesús Camaña Sanchis, a Coronel, con antigüedad de 22 de febrero último, colocándose a continuación de don Enrique Adrados Semper.

Idem don Juan Noreña Echeverría, a Teniente Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de don Antonio Valcarce Gallegos.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 señalando los puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Coronel de Infantería don Alberto Ruiz Moriones y otros.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 103), se asigna a los Coroneles que a continuación se relacionan, la antigüedad que se expresa, colocándose en la escala de su Arma en el puesto que también se indica:

Don Alberto Ruiz Moriones, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, a continuación de don Vicente Pelegrero Lores.

Don Julio Fernández de los Ríos, con idem de 20 de marzo

de 1937, a continuación de don Manuel D'igado Brackemoury.

Don Vicente Laguna Azorin, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Santiago López Bago.

Don Antonio Montis Castelló, con ídem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don José Alonso de la Riva.

Don Francisco Becerra Abadía, con ídem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Pedro San Pedro Martínez.

Don Francisco Cibera Yarte, con ídem de 6 de mayo de 1938, a continuación de don Julián Martínez Simancas Ximénez.

Don Angel López Montijano, con ídem de 6 de mayo de 1938, a continuación de don Francisco Cibera Yarte.

Don José Redondo Romero, con ídem de 8 de julio de 1938, a continuación de don Nicolás Galiana Nadal.

Don Enrique Bayo Lucía, con ídem de 8 de julio de 1938, a continuación de don Pedro Alonso Galdós.

Don Fernando Pinedo Sopelana, con ídem de 22 de febrero de 1939, a continuación de don Rogelio Gorrojo Lezcano.

Don Federico del Alcázar Arenas, con ídem de 19 de marzo de 1939, a continuación de don Antonio Villalba Rubio.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 señalando el empleo y puesto que deben ocupar en las escalas respectivas el Capitán de Caballería don Federico Gómez Esteban y otros Oficiales reintegrados.

Reintegrados a la situación de actividad por Orden de 24 del pasado (B. O. núm. 117), los Oficiales de Caballería que figuran a continuación, se colocan en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican:

Capitán don Federico Gómez Esteban, asciende a Comandante, con antigüedad de 12 de diciembre de 1935, colocándose a

continuación de don Joaquín Romero Mazariegos.

Idem don Alfonso Aguirre Rodil, a Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Antonio Castro Sierra.

Teniente don Luis García-Ciudad Reig, a Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Francisco Dans Losada.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 señalando el empleo y puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Teniente de Caballería, reingresado, don Alfredo González Julve.

Reintegrado a la situación de actividad por Orden de 29 del pasado (B. O. núm. 123), el Teniente de Caballería don Alfredo González Julve, se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de don César Fernández Sanz.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 señalando el empleo y puesto que deben ocupar en la Escala del Arma el Sargento de Caballería don Adelio García Rodríguez y otros.

Reintegrados a la situación de actividad por Orden de 24 del pasado (B. O. núm. 117), los Sargentos de Caballería que figuran a continuación, se colocan en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican:

Don Adelio García Rodríguez, asciende a Alférez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de don Vidal Navarro Barrientos, último de la escala de Alféreces.

Don Félix Blasco Huaide, a Alférez, con la misma antigüedad, a continuación del anterior.

Don Emilio Pérez Larios, a Alférez, con la misma antigüedad, a continuación del anterior.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 señalando empleo y puesto en las Escalas respectivas al Comandante de Artillería don Juan Ferrater Tell y un Oficial reingresados.

Reintegrados a la situación de actividad por Orden de 29 del pasado mes (B. O. núm. 123), el Jefe y Oficial de Artillería que figuran en la siguiente relación, se colocan en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican:

Comandante don Juan Ferrater Tell, asciende a Coronel, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, de conformidad con el Decreto de 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), colocándose a continuación de don Manuel de Lizaur Paúl.

Capitán don Ricardo Alós Llorens, asciende a Comandante, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, colocándose a continuación de don Ignacio Moyano Araiztegui.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo premios de efectividad al Comandante (hoy Teniente Coronel) de Infantería don Manuel Sagrado Marchena y otros.

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes, Oficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

Infantería

1.100 pesetas al Comandante (hoy Teniente Coronel) don Manuel Sagrado Marchena, de la Ca-

ja de Recluta de Córdoba núm. 14, a partir de primero de diciembre de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al Capitán don José Gistau Castilla de la Pagaduría de Haberes de la Sexta Región Militar, a partir de primero del actual por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Bernardo Alberca Balthes, del E. M. de la División 81, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Cándido Mena Trigueros, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Justo Pablos García, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de primero de junio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al ídem don Carlos Pascual del Pobil y de Zuazarregui, de la Caja Recluta de Guadalajara, a partir de primero de julio de 1937.

1.800 pesetas al Teniente don Manuel Boix Foradellas, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir de primero de julio de 1938, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al ídem don Salvador Sanz Conesa, de la Caja de Recluta de Sevilla núm. 10, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al ídem don Domingo Gil Carballo, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de primero de febrero último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al ídem don Eduardo Elvira Herling, del Batallón 139, a partir de primero de abril de 1938, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al mismo, a partir de primero de mayo de 1938, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al mismo, a partir de primero del actual, por llevar

10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al ídem don Felipe Campos Chas, del Regimiento Montaña Simancas núm. 40, a partir de primero del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al ídem don Francisco González Martín, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, a partir de primero del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Saldalio Serrato Martín, del Regimiento Granada núm. 6, a partir de primero de marzo último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Enrique Delgado Mallaina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de primero del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Francisco Sánchez Gutiérrez, del Regimiento Castilla núm. 3, a partir de primero de agosto de 1938, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Gabriel Adrover Lladó, de la Caja de Recluta de Palma núm. 57, a partir de primero del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don José Elizondo Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4 a partir de primero del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Félix Sierra Almestre, del Regimiento San Marcial núm. 22, a partir de primero de abril último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Joaquín Cáceres Nicolás, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de primero de marzo último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Felipe Díaz Herrero, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar 5 años de servicios efec-

tivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Ildefonso Hernández Toscano, del mismo, a partir de primero de junio de 1938 por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Antonio Rus Crespo, del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, a partir de primero de abril de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al mismo, a partir de primero de diciembre de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Antonio León Domínguez, del Regimiento Canarias núm. 39, a partir de primero de abril de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Alfonso Remedios Sánchez, del mismo, a partir de primero de julio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Antonio Martínez Navarro, del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla núm. 3, "Al Servicio de otros Ministerios", a partir de primero de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Antonio Fernández Baena, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de primero de junio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Cipriano Pérez Díez, del Batallón Cazadores de San Fernando núm. 1, a partir de primero de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don José Enríquez Jarero, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de primero de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Julián Cuesta Ballesteros, del Regimiento San Quintín, núm. 25, a partir de primero de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al ídem don José Salazar Ruiz, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de primero de enero último, primera revisión.

administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Gabriel Ortiz Perea, del mismo, a partir de primero de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Santiago Alvarez Pastor, del Regimiento Carros de Combate Ligeros número 2, a partir de primero de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Edilberto Pérez Scrrano, del Regimiento Zaragoza núm. 30, a partir de primero de marzo de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.500 pesetas al Oficial Moro de primera Sidi Mohamed Ben Hossa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero de febrero último, por llevar 15 años de Oficial.

1.500 pesetas al ídem ídem de segunda Sidi Embark Ben Al-lal número 1.127, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Caballería

500 pesetas al Comandante don Manuel López Pascual, Regimiento Cazadores los Castillejos número 9, a partir del primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

1.700 pesetas al Teniente don Antonio Rivera Márquez, de la Inspección de la Mejasnia Marroquí, a partir de primero de febrero último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al ídem don Manuel Blanco Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 a partir de primero de abril último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Cayetano Carrillo Blesa, de la Melilla Jalfiana de Larache núm. 3, a partir de primero de abril último, por llevar 6 años de servicios efec-

tivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Victoriano Aragón Sahagún, del Regimiento Cazadores de Numancia núm. 6, a partir de primero de diciembre de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Pedro Mateo de la Santísima Trinidad, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Artillería

500 pesetas al Coronel don José de la Iniesta y de la Piedra, de la Séptima Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Comandante don Antonio Hidalgo Díaz, al servicio de E. M. de la Segunda Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Capitán don Pedro Regalado Sanz, del Regimiento Montaña núm. 2, a partir de primero de junio de 1937, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

2.300 pesetas al Teniente don Federico Montesino Rubio, de la Agrupación de Melilla a partir de primero del actual, por llevar 18 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al ídem don Luis Díaz Gurruchaga, del Regimiento Pesado núm. 1, a partir de primero de noviembre de 1938, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Fernando Hans Gómez, del Regimiento Pesado núm. 1, a partir de primero de enero último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Mateo Palmer Pons, del Regimiento Mallorca, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Manuel García Godínez, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Poli-

carpo Gómez González, del Regimiento Ligeró núm. 10, a partir de primero de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Germán Pérez Díez, del Grupo de Información, a partir de primero de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don José Galindo García, de la Segunda Brigada de la Segunda Región Militar, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Isaac López Coletty, del Regimiento Ligeró núm. 14, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Eliseo Morales Torres, del Regimiento Ligeró núm. 3, a partir de primero de abril último, por llevar 25 años de servicio con abonos.

Ingenieros

500 pesetas al Comandante don Leopoldo Sotillos y Rodríguez, del Regimiento Transmisiones, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Capitán don Luis Anel Urbez, del mismo, a partir de primero del actual, primera revista administrativa por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Jerónimo del Río Amor, del Grupo Mixto Zapadores Minadores, a partir de primero de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Teniente don José de Gregorio Calvo, del Regimiento Transmisiones, a partir de primero de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Luis Mauriño Castro, del mismo, a partir de primero de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Alférez (hoy Teniente) don Manuel de los Cobos Valenzuela, del Batallón Zapadores Minadores, núm. 8, a partir de primero de mayo de 1937, fecha en que cumplió 5 años desde

su ascenso a Brigada como comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), hasta fin de enero de 1938, en que fué promovido al empleo de Teniente.

500 pesetas al Alférez (hoy Teniente) don Gregorio Gil Díez, del Batallón Zapadores Minadores, núm. 6, a partir de primero de mayo de 1937, fecha en que cumplió 5 años desde su ascenso a Brigada, como comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), hasta fin de enero de 1938, en que fué promovido al empleo de Teniente.

500 pesetas al Alférez (hoy Teniente) don Gabriel García Muñoz, del mismo, a partir de primero de mayo de 1937, fecha en que cumplió 5 años desde su ascenso a Brigada como comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), hasta fin de enero de 1938, en que fué promovido al empleo de Teniente.

Carabineros

1.400 pesetas al Teniente don Isidoro Cisneros Romero, de la tercera Comandancia, a partir de primero del actual, por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al ídem don Telesforo Fonseca Martín, de la novena ídem, a partir de primero de junio próximo, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al ídem don Simón García Fernández, de la 16 ídem, a partir de primero de abril último, por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al ídem don Emilio Blanco Fuentes, de la 14 ídem, a partir de primero de abril último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al ídem don Emiliano Cisneros Delgado, de la 11 ídem, a partir de primero de abril último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 al ídem don José Jaén Rubiales, de la misma, a partir de primero de abril último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 al ídem don Ignacio Santos de Ana, de la misma, a partir de primero de abril último, por

llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al ídem don Arcadio Crespo Deza, de la misma, a partir de primero de abril último, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem don Julián Merelo Peralta, de la misma, a partir de primero de abril última, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem don Juan López Tortosa, de la novena ídem, a partir de primero de junio próximo, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al ídem don José Rivero Casans, de la tercera ídem, a partir de primero del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al ídem don Epifanio García García, de la 16 ídem, a partir de primero de enero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Intendencia

1.100 pesetas al Comandante don Fernando Pastrana Pérez-Iñigo, de la sexta Región Militar, a partir de primero de enero último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al ídem don Enrique López Ayllón, de la octava Región Militar, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Carlos Pérez-Iñigo Delgado, de la Intendencia General del Ejército, a partir de primero de diciembre de 1937, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.800 pesetas al Teniente don Luis Rodríguez Moreno, de la segunda Región Militar, a partir de primero de marzo último, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al ídem don Gregorio Bellido Vallejo, de la segunda Comandancia de Tropas, a partir de primero de noviembre de 1938, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Intervención

1.700 pesetas al Comisario de Guerra de segunda don Antonio

Delicado Vidal, de la sexta Región Militar, a partir de primero de marzo último, por llevar 11 años de empleo.

1.500 pesetas al ídem ídem ídem don Agustín Portillo Ferreiro, de la Comandancia General de Canarias, a partir de primero de marzo último, por llevar 15 años de empleo.

Sanidad Militar

500 pesetas al Teniente Coronel Médico don José Cancela Leiro, de la séptima Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

1.600 pesetas al Comandante Médico don Manuel Lamata Desbertrand, de la Jefatura de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de empleo.

1.500 pesetas al ídem ídem don Enrique Ostalé González, de la Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de empleo.

1.100 pesetas al ídem ídem don José Martínez de Mendivil y Ondarra de la Jefatura de la sexta Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.000 al ídem ídem don José Nover Almoguera, de la Jefatura de Canarias, a partir de primero de junio próximo por llevar 10 años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán Médico don Miguel Olivares Alvarez, de la misma, a partir de primero de febrero último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al ídem ídem don Manuel de Castro Hernando, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de julio de 1938, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al ídem ídem don Ramiro Lilisástegui Uleca de la misma, a partir de primero de febrero último, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al ídem ídem don Camilo Pintos Castro del séptimo Grupo, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

Farmacia

1.300 pesetas al Farmacéutico primero don Behito Casado García, de la Dirección del Ejército del Centro a partir de primero de marzo último, por llevar 13 años de empleo.

1.200 pesetas al idem idem don Clementino Villaverde Almarza, del mismo, a partir de primero de enero último, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al idem idem don Manuel Mérida Nicolich, de la Jefatura de la quinta Región Militar, a partir de primero de enero último, por llevar 12 años de empleo.

Cuerpo Eclesiástico

1.300 pesetas al Capellán segundo don Gonzalo de los Ríos Santiago, de la Región Aérea del Sur, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar 13 años de Oficial

Equitación

500 pesetas al Profesor Mayor don Manuel Martín Bordallo, de la séptima Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

1.700 pesetas al idem primero don José Llamas Márquez, del Batallón Zapadores de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 17 años de empleo.

Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial primero don Santiago Lanza Hoyos, del Gobierno Militar de Santander, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

1.500 al idem segundo don Agustín Benítez Trujillo, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, a partir de primero de abril último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al idem idem don Rafael Martínez Hernández, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de primero del actual, por llevar 33 años de servicios.

1.200 pesetas al idem idem don Felipe Terroba Sáenz, de la quinta Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 años con abonos.

1.200 pesetas al idem idem don Manuel Sánchez González, del Gobierno Militar de Cádiz, a partir de primero de junio próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.000 pesetas al idem idem don Mario Sánchez Pérez, de la Auditoría de Guerra de la segunda Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Compañía de Mar

1.900 pesetas al Alférez don Antonio García Díaz, de la Compañía de Melilla, a partir de primero de junio de 1938, por llevar 14 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

2.000 pesetas al mismo, a partir de primero de junio próximo, por 15 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al idem don José Ramos Fernández, de la misma, a partir de primero de julio de 1938, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos

1.300 pesetas al mismo a partir de primero de julio próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

**Cuerpo Auxiliar, Personal a extinguir
Artillería**

1.500 pesetas al Maestro de Taller de segunda don Esteban Moreno Fernández, del Parque de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.400 pesetas al idem idem don Antonio Ortiz Cano, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir de primero de abril último, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al Auxiliar Principal de Almacenes don Juan Montilla Córdón, del Parque de Melilla, a partir de primero de abril último, por llevar 34 años de servicios.

Ingenieros

1.500 pesetas al Ayudante de Taller don José López Martín, de la Región Aérea del Sur, a partir

de primero de octubre de 1938, por llevar 15 años de Oficial.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Nombramiento

ORDEN de 7 de mayo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Ceuta al Capitán de Fragata don Vicente Agulló.

Se nombra Comandante de Marina de Ceuta al Capitán de Fragata don Vicente Agulló Asensi.

Burgos, 7 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

ORDENES de 8 de mayo de 1939 concediendo empleo de Teniente provisional de Aviación a los Alféreces don Manuel Kindelán Núñez del Pino y otros, y a don Arturo Pardo Pérez y otros.

Por resolución del Excelentísimo señor Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente provisional del Arma de Aviación, con antigüedad de 26 de marzo último, a los Alféreces de la misma Arma que a continuación se relacionan:

- D. Manuel Kindelán Núñez del Pino.
- D. Mario Masi Burgoa.
- D. Antonio Epelde Hueto.
- D. José María Cruz Anabitarre.
- D. Carlos Rey-Stolle Pedrosa.
- D. Darío Acuña Lagos
- D. Oswaldo Alonso Fariñas.
- D. Agustín Goizueta Gullart.
- D. Pedro Téllez Rivas.
- D. Carlos Lámsfus Sesé.
- D. Francisco Rivera Cabrera.
- D. Jorge Cabot Roqueta.
- D. Abundio Cesteros García.

- D. Alfonso García Rodríguez.
- D. Fernando Arrechea Belzunce
- D. Gerardo Romero Requejo.
- D. Francisco Mariñal Martín.
- D. Ramón Rullán Frontera.
- D. Ramón de la Peña Moulié.
- D. Antonio Machín Sánchez.
- D. Agustín Ortiz Lama.
- D. Carlos Ojeda de la Riva.
- D. Elías González Blanco.
- D. José Calvo Nogales.
- D. Gonzalo Hevia Alvarez-Quiñones.

- D. Diego Viguera Murube.
 - D. Salvador de Domecq Díez.
 - D. Eustoquio Alonso Hidalgo.
 - D. Felipe Lorente Errazu.
 - D. Juan Torrens Galván.
 - D. Estanislao Seguroa Guereca.
 - D. Antonio Casteleiro Naveira
 - D. Rafael Castillo Caballero.
 - D. Ignacio de Fuig y Cárcer.
- Burgos, 8 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excelentísimo señor Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente provisional del Arma de Aviación, con antigüedad de 12 de abril último, a los Alféreces de la misma Arma que a continuación se relacionan:

- D. Arturo Pardo Pérez.
 - D. Fernando María de Luxán y García.
 - D. Santos Gaztéz Gogeoasca.
 - D. Gabino Fernández Alvarez.
 - D. Luis Targhetta Arriola.
 - D. Manuel Troyano Millá.
 - D. Eduardo Laucirica Charlen.
 - D. Eduardo Egaña Gómez.
 - D. Rafael del Pozo y de la Piedra.
 - D. Jesús Urdiález Martínez.
 - D. Leandro Fernández Rodríguez.
 - D. Francisco López Mayo.
 - D. Mario Gutiérrez Albertos.
 - D. Pedro Macías Pérez.
 - D. José Luis Muñoz Pérez.
 - D. Antonio García López.
 - D. José María Vergara Jauregui.
 - D. Luis Losada Delgado.
- Burgos, 8 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A N U N C I O S O F I C I A L E S

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Franco	23,80
Libra	42,45
Dólar	9,10
Lira	45,15
Franco suizo	207
Reichsmark	3,45
Belga	154
Florín	4,95
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libra	53,05
Dólar	11,37
Franco suizo	258,75
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,58

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HISPANO AMERICANO Sucursal de Barcelona

Habiéndose extraviado el resguardo intransmisible de depósito de valores en custodia librado por esta entidad en 11 de enero de 1927, con el número 2.922, a favor de doña Mortserrat Serra Coma, comprensivo de 100 (cien) Obligaciones Compañía Transatlántica 5½%, emisión 15 noviembre 1925, números 89.351 al 450, ambos inclusive, de valor nominal en junto pesetas 50.000 (cincuenta mil pesetas), se anuncia al público por tercera vez para que el que se

crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original extraviado y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, marzo 1939.—El Director, Jaime Siper.
320-P. 3-9-39

A D M I N I S T R A C I O N D E J U S T I C I A

ANTEQUERA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama al ausente, en ignorado paradero, don Carlos López García, cuyo último domicilio fué el de esta ciudad, casado con doña Remedios Narváez Campano, de unos 47 años de edad, para que en el plazo de dos meses comparezca en este Juzgado, haciéndose extensivo tal llamamiento a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, pues ha solicitado tal declaración de ausencia su esposa doña Remedios Narváez Campano, que manifiesta que el mismo carece de bienes, y se previene a los que se crean con mejor derecho para la administración de tales bienes, si existen, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Antequera, a 1 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Hernández.—El Secretario, Bonifacio Bernal.
170-A-J

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS